INFORME SECRETARIAL:

Arauca, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias informando que por reparto correspondió a este despacho judicial la petición de matrimonio presentada por MIGUEL ANGEL BARRETO CIFUENTES Y YURI MILENA MEDINA CARDENAS, se encuentra pendiente en señalar fecha y hora para la celebración del matrimonio civil. Favor Proveer

La Secretaria,

ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Arauca, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por reunir los requisitos exigidos admítase la presente solicitud de matrimonio Civil, presentada por MIGUEL ANGEL BARRETO CIFUENTES Y YURI MILENA MEDINA CACERES, se ordena señalar la hora 04:30 de la tarde del Jueves 31/03/2022, Para la celebración del matrimonio civil solicitado. De conformidad con lo ordenado en el artículo 134 del Código Civil.

Una vez realizado el matrimonio y expedidas las copias respectivas se ordena el archivo de las diligencias previa desanotación en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PÉREZ